MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

II Jornada de Gestión de la Aeronavegabilidad
- Acciones pendientes y novedades-

María GUILLERMO
Servicio de Gestión de Aeronavegabilidad
03-marzo-2022

1. Introducción

2. Acciones pendientes

3. Web y sede electrónica AESA

4. Transiciones CA(M)O

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

1.- Introducción

Procedimientos

ARC
ACAM
Sistema de Gestión
CAMO
CAO
Alta de usuarios – Serv. Análisis Económico del TA

Servicio de Programas de Mantenimiento

NOVEDADES

NEWS

Grupos de Trabajo

ACAM
Firma electrónica
Aprobaciones Operacionales
ETOPS
Auditorías remotas

Normativa EASA

EASA
European Union Aviation Safety Agency

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

1. Introducción

2. Acciones pendientes

3. Web y sede electrónica AESA

4. Transiciones CA(M)O

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

2.- Acciones Pendientes

Jornadas previas → 2019

Todas las preguntas se contestaron por escrito. Se pueden encontrar en la web de AESA:

Actividades con el Sector

Actividades con el Sector

Actividades con el Sector

Jornadas Informativas Organizaciones de Mantenimiento

I Jornada Informativa Organizaciones de Mantenimiento – 19 junio 2019

- Aeronavegabilidad: Estructura Organizativa y Sistema de Comunicación de AESA
- Aspectos fundamentales de una Organización de gestión de mantenimiento
- Cambios normativos

Jornadas Informativas Organizaciones CAMO

I Jornada Informativa Organizaciones CAMO – 18 junio 2019

- Aeronavegabilidad: Estructura Organizativa y Sistema de Comunicación de AESA
- Aspectos fundamentales de una Organización de gestión de mantenimiento de la aeronavegabilidad
- Cambios normativos
- Preguntas y respuestas – SLIDO

Jornadas Informativas de Técnicos de Mantenimiento

I Jornada Informativa de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves – 27 octubre 2020

- AESA y los técnicos de mantenimiento de aeronaves
- Tramitación de solicitudes - sede electrónica
- Preguntas y Respuestas - I Jornada TMAs

II Jornada Informativa de Técnicos de Mantenimiento – 11 noviembre 2021

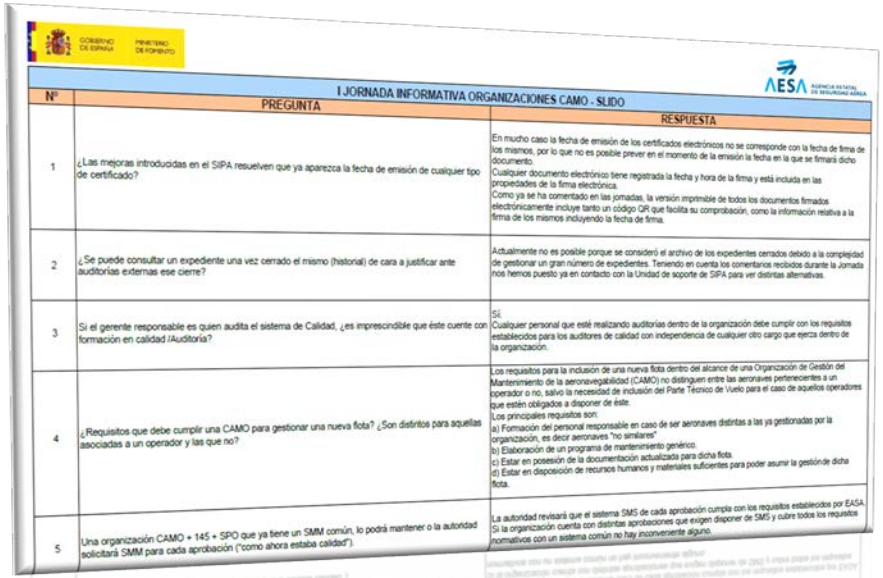

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE FOMENTO — AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

I JORNADA INFORMATIVA ORGANIZACIONES CAMO - SLIDO

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Las mejoras introducidas en el SIPA resuelven que ya aparezca la fecha de emisión de cualquier tipo de certificado?	En mucho caso la fecha de emisión de los certificados electrónicos no se corresponde con la fecha de firma de los mismos, por lo que no es posible prever en el momento de la emisión la fecha en la que se firmará dicho documento. Cualquier documento electrónico tiene registrada la fecha y hora de la firma y está incluida en las propiedades de la firma electrónica. Como ya se ha comentado en las jornadas, la versión imprimible de todos los documentos firmados electrónicamente incluye tanto un código QR que facilita su comprobación, como la información relativa a la firma de los mismos incluyendo la fecha de firma.
2	¿Se puede consultar un expediente una vez cerrado el mismo (historial) de cara a justificar ante auditorías externas ese cierre?	Actualmente no es posible porque se consideró el archivo de los expedientes cerrados debido a la complejidad de gestionar un gran número de expedientes. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos durante la Jornada nos hemos puesto ya en contacto con la Unidad de soporte de SIPA para ver distintas alternativas.
3	Si el gerente responsable es quien audita el sistema de Calidad, ¿es imprescindible que éste cuente con formación en calidad /Auditoría?	Sí. Cualquier personal que esté realizando auditorías dentro de la organización debe cumplir con los requisitos establecidos para los auditores de calidad con independencia de cualquier otro cargo que ejerza dentro de la organización.
4	¿Requisitos que debe cumplir una CAMO para gestionar una nueva flota? ¿Son distintos para aquellas asociadas a un operador y las que no?	Los requisitos para la inclusión de una nueva flota dentro del alcance de una Organización de Gestión del Mantenimiento de la aeronavegabilidad (CAMO) no distinguen entre las aeronaves pertenecientes a un operador o no, salvo la necesidad de inclusión del Parte Técnico de Vuelo para el caso de aquellos operadores que estén obligados a disponer de éste. Los principales requisitos son: a) Formación del personal responsable en caso de ser aeronaves distintas a las ya gestionadas por la organización, es decir aeronaves "no similares" b) Elaboración de un programa de mantenimiento genérico. c) Estar en posesión de la documentación actualizada para dicha flota. d) Estar en disposición de recursos humanos y materiales suficientes para poder asumir la gestión de dicha flota.
5	Una organización CAMO + 145 + SPO que ya tiene un SMM común, lo podrá mantener o la autoridad solicitará SMM para cada aprobación ("como ahora estaba calidad").	La autoridad revisará que el sistema SMS de cada aprobación cumpla con los requisitos establecidos por EASA. Si la organización cuenta con distintas aprobaciones que exigen disponer de SMS y cubre todos los requisitos normativos con un sistema común no hay inconveniente alguno.

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

1. Introducción

2. Acciones pendientes

3. Web y sede electrónica AESA

4. Transiciones CA(M)O

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

WEB AESA

GUÍAS

FORMATOS
SOLICITUDES
TRÁMITES
(Emisión de ARC)

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

ENLACE WEB: https://www.seguridadaerea.gob.es/

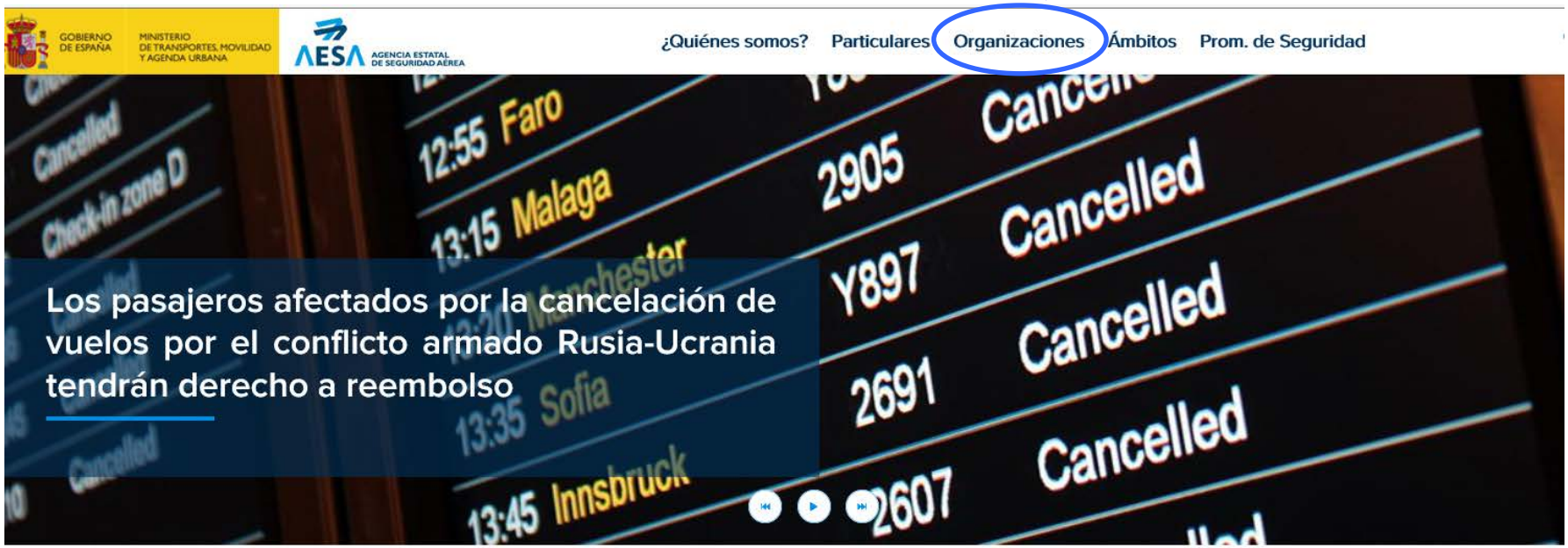

3.- Web y Sede electrónica

ORGANIZACIONES → ORGANIZACIONES DE GESTIÓN DE LA AERONAVEGABILIDAD

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Organización de gestión de la aeronavegabilidad

Transición para la Parte-CAMO y Parte-CAO

Transición para la Parte-CAMO y Parte-CAO

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

3.- Web y Sede electrónica

PREGUNTAS FRECUENTES…

Preguntas frecuentes

Ambitos/Scopes

- Aeronaves
- Aeronavegabilidad continuada
- Organizaciones
- Organización de gestión de la aeronav

Buscar/Search

Restablecer/Reset

- ¿Necesita una CAMO tener un programa de mantenimiento genérico cuando deja de gestionar aeronaves concretas y matriculadas de un determinado tipo si quiere mantener ese tipo de aeronave en su alcance?
- Una CAMO, que actualmente incluye en su aprobación únicamente la aeronave Cessna 550, querría extenderla a otras aeronaves, tales como las 551, S550, 500, 501 y 525. ¿Le bastaría solo con elaborar un programa de mantenimiento genérico? ...
- A efectos de la reglamentación aeronáutica de aeronavegabilidad continuada, ¿cuándo se debe considerar que dicha aeronavegabilidad de una aeronave está asignada a una CAMO?...
- ¿Quién debe aprobar el programa de mantenimiento de una aeronave registrada en un país que no es España?
- ¿Con qué datos se debe particularizar el programa de mantenimiento genérico a las matrículas de la organización?
- En relación a la notificación electrónica, la compañía dispone de un certificado electrónico FNMT a nombre de la misma. ¿Se podría usar a efectos de recibir notificaciones y permisos de lectura independientemente de lo/s usuario/s que se designen...

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

CONTACTA…

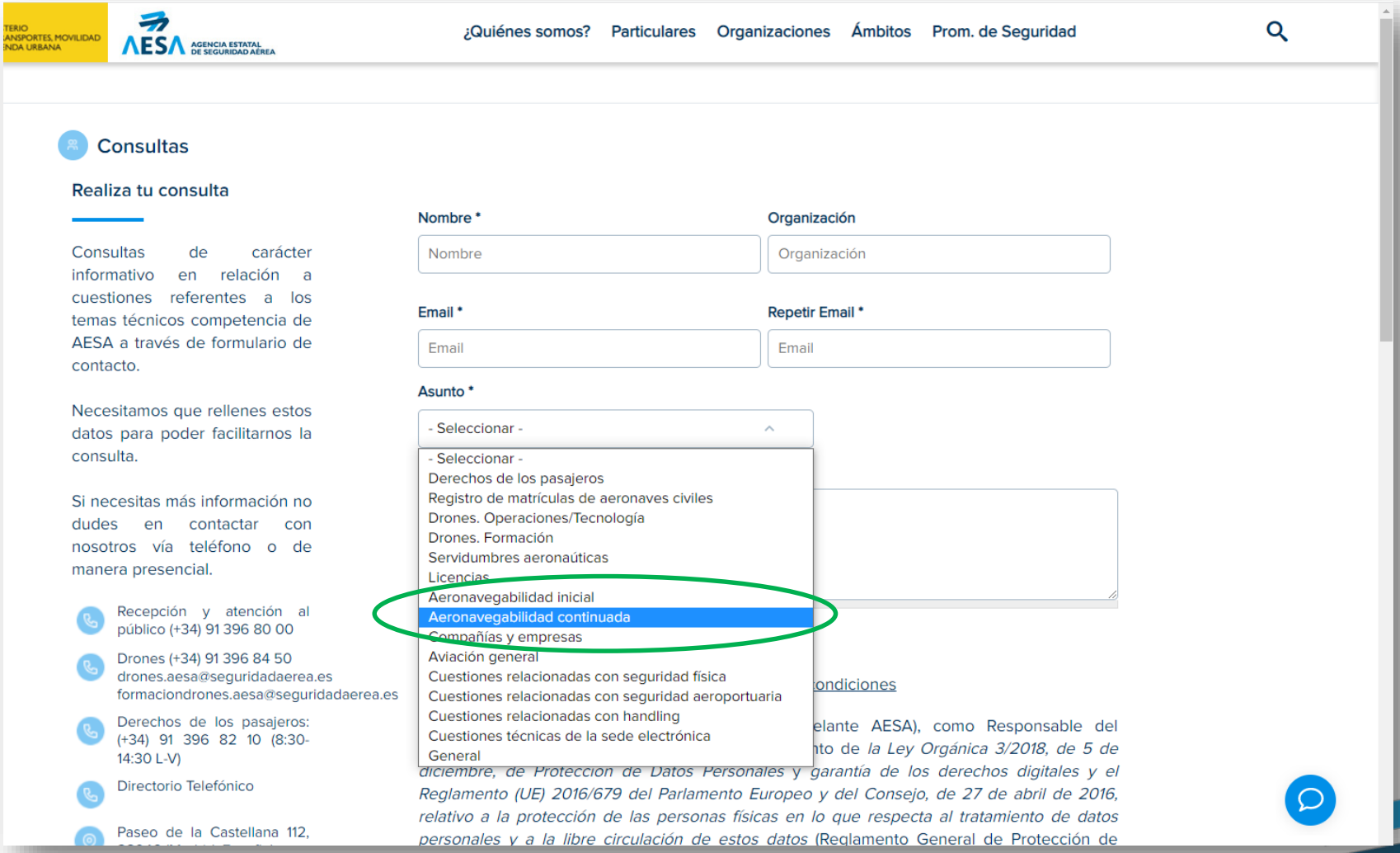

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Organización de gestión de la aeronavegabilidad

Transición para la Parte-CAMO y Parte-CAO

Transición para la Parte-CAMO y Parte-CAO

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Organizaciones

- Aprobación de Organizaciones Parte 145/Parte M Subparte F
- Mantenimiento nacional
- Organizaciones de formación de Mantenimiento (Parte 147)
- Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)
- **Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)**

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Qué persigue

Este proceso contempla la emisión inicial y la modificación de la aprobación como Organización de la Aeronavegabilidad Combinada (CAO) conforme a los requisitos aplicables de los anexos I, Vb y Vd del Reglamento (UE) 1321/2014.

- Lista de Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinada (CAO) **(Actualizado marzo 2022)**

Documentación

- Guía de información CAO
- Guía de aceptación de personal
- Guía de evaluación del CAE

Acceso a Sede Electrónica

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Organización de gestión de la aeronavegabilidad

Transición para la Parte-CAMO y Parte-CAO

Transición para la Parte-CAMO y Parte-CAO

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Organizaciones

- Aprobación de Organizaciones Parte 145/Parte M Subparte F
- Mantenimiento nacional
- Organizaciones de formación de Mantenimiento (Parte 147)
- **Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)**
- Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de Aeronavegabilidad (CAMO Parte CAMO)

- Lista de Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO Parte CAMO) **(Febrero 2022)**

Qué persigue

Este proceso contempla la emisión inicial y la modificación de la aprobación como Organización del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) de acuerdo a los requisitos aplicables de los anexos I (Parte M), Va (Parte T), Vb (Parte ML) y Vc (Parte CAMO) del Reglamento (UE) 1321/2014.

Documentación

- G-DAEA-CAMO-01 Guía de información CAMO **(Noviembre 2021)**
- G-DAEA-CAMO-02 Guía de Evaluación del CAME **(Noviembre 2021)**
- G-DAEA-CAMO-04 Guía de aceptación de personal **(Noviembre 2021)**
- G-DSA-SG-02 1.1 Guía del manual de Sistema de Gestión **(Enero de 2022)**
- G-DSA-SG-03 1.1 Guía de evaluación de cargos responsables **(Enero de 2022)**

Acceso a Sede Electrónica

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Organizaciones de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad (CAMO, Parte M, Subparte G)

- Lista de Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO, Parte M, Subparte G) **(Diciembre 2021)**

Qué persigue

Este proceso contempla la modificación de la aprobación como Organización de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) de acuerdo a la Subparte G de la Parte M del Reglamento (UE) 1321/2014.

Documentación

- Guía de información CAMO
- Guía de aceptación de personal
- Guía de evaluación CAME

Acceso a Sede Electrónica

¿No encuentras lo que buscas?

Preguntas frecuentes

Contacta

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

ENLACE WEB: https://www.seguridadaerea.gob.es/

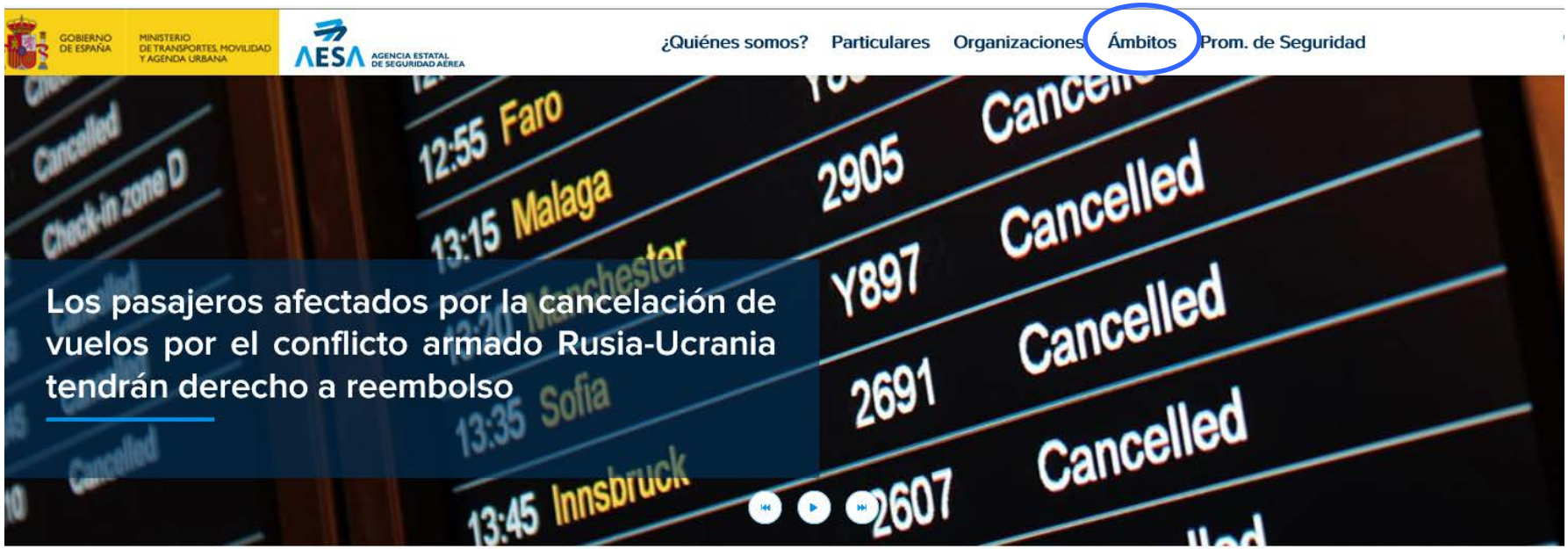

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

ÁMBITOS → AERONAVES

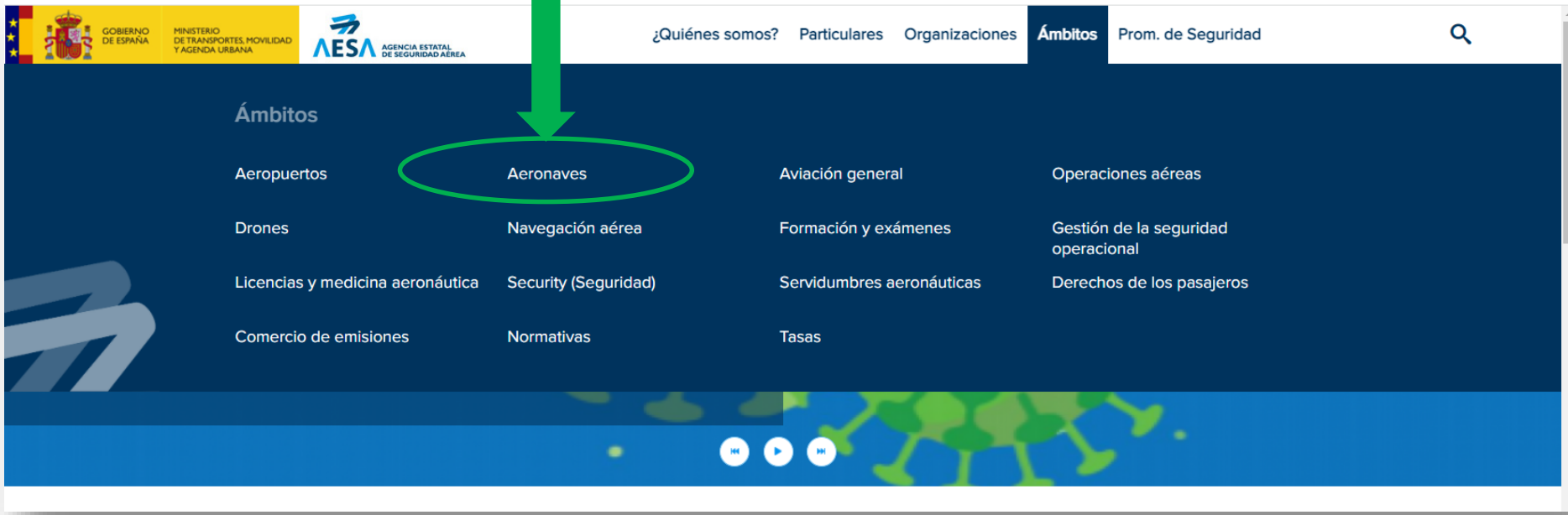

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA
F-DEA-PDO-09 1.0

3.- Web y Sede electrónica

AERONAVEGABILIDAD CONTINUADA

ALTA DE USUARIOS

3.- Web y Sede electrónica

Alta y modificación de datos societarios de administrados (entorno SIPA)

Cualquier sociedad, entidad y/o particular que desarrolle actividades sujetas a notificación o aprobación por parte de la Dirección de Seguridad de Aeronaves (DSA) o de la División de Licencias al Personal Aeronáutico de la Dirección de la Evaluación de la Seguridad y la Auditoría Técnica Interna, en el ámbito de la formación de pilotos regulada mediante normativa europea, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea deberá estar dada de alta en los Registros propios de la Agencia y mantener la información facilitada actualizada.

NOTA IMPORTANTE: Los Operadores de UAS quedan fuera del ámbito de este procedimiento, pudiendo darse de alta en:

Acceso a Sede Electrónica de UAS

Se contemplan estos tipos de actuaciones a llevar a cabo por los usuarios:

- El Alta como usuario.
- La modificación de los datos proporcionados, una vez obtenido el alta como usuario.
- Cualquier modificación de la representación por persona física ante esta Agencia Estatal de Seguridad Aérea por medio de (@podera-REA).
- Cualquier modificación de los representantes legales de la empresa con capacidad para la toma de decisiones en nombre de la misma.
- Comunicación de contactos a efectos de notificación.
- La baja como usuario.

Acceso a Sede Electrónica

Contacto: usuariosDSA.AESA@seguridadaerea.es

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

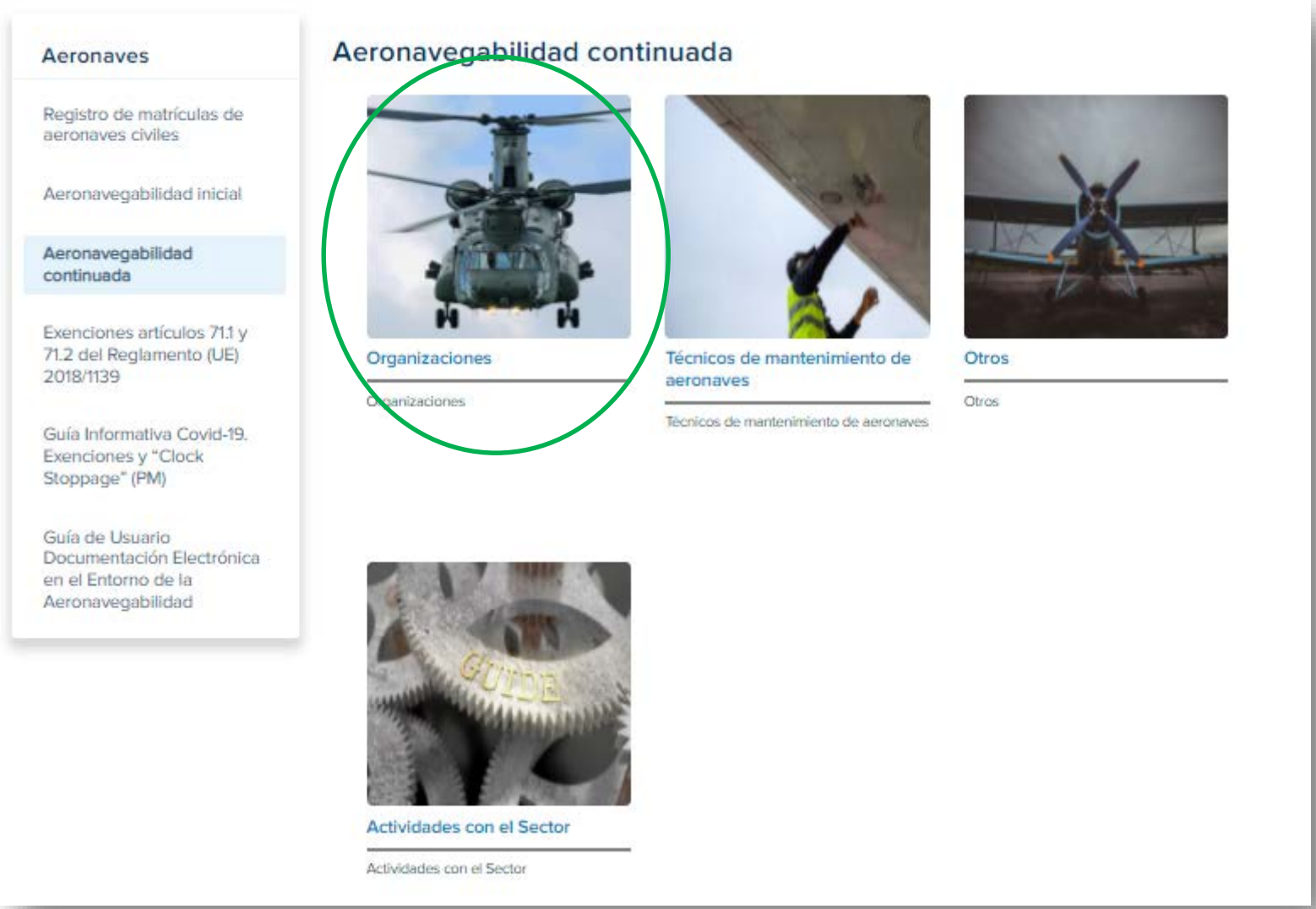

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

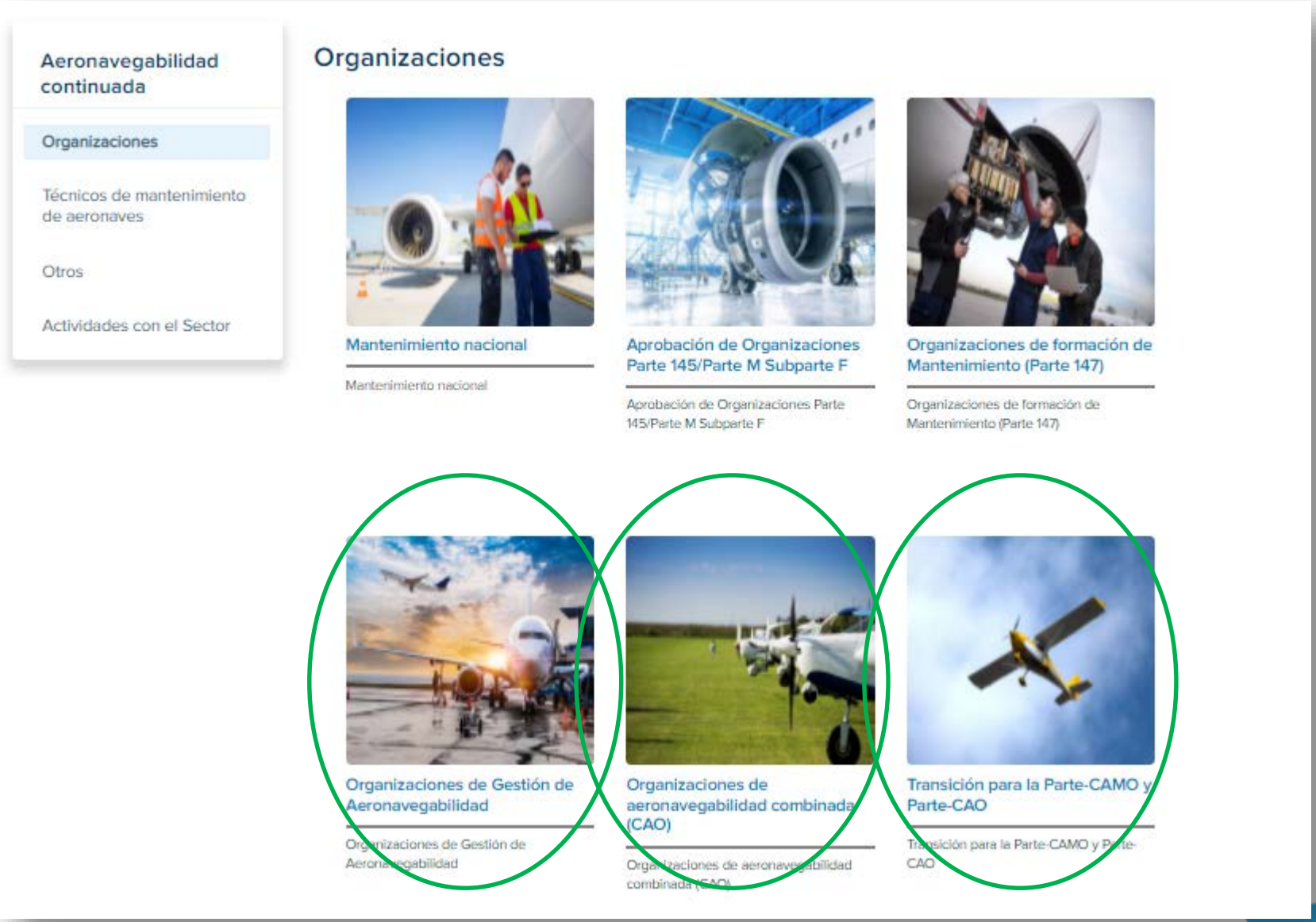

3.- Web y Sede electrónica

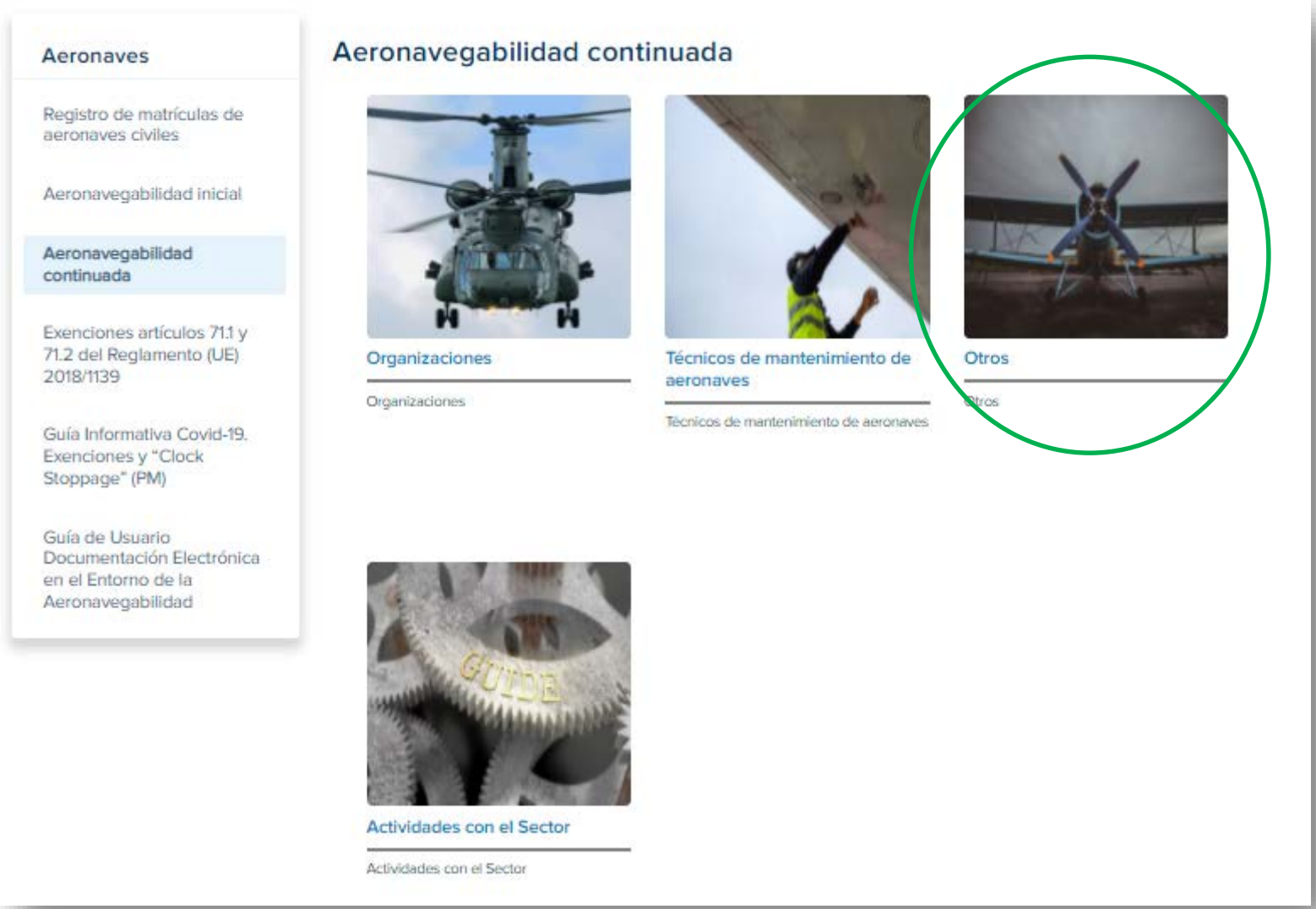

3.- Web y Sede electrónica

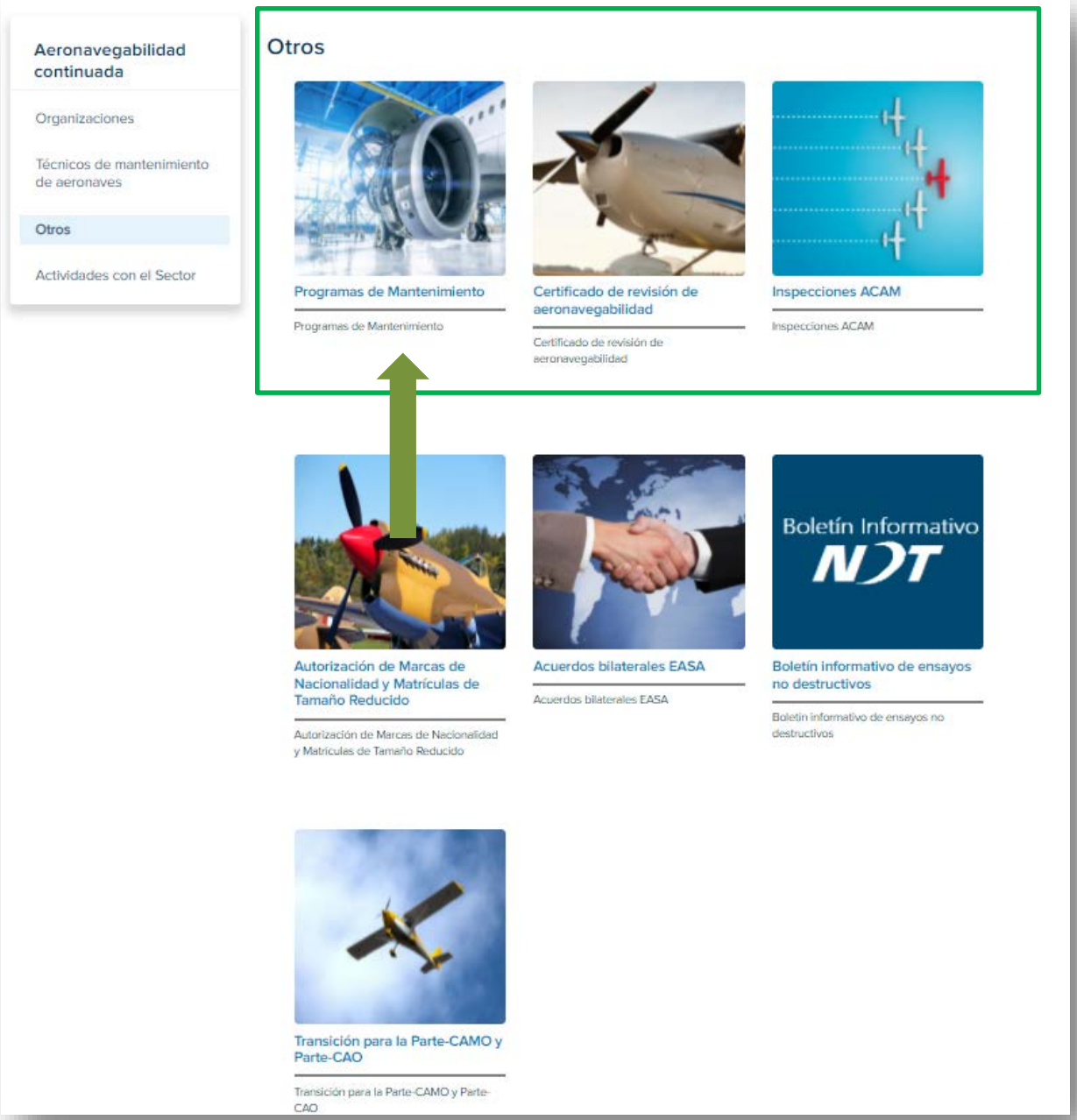

3.- Web y Sede electrónica

Programas de Mantenimiento

Aprobación Programas de Mantenimiento Parte M

Qué persigue

Este proceso contempla la emisión inicial y la modificación de la aprobación de Programas de Mantenimiento de aeronaves conforme a la Parte M (Anexo I al Reglamento (UE) 2015/1088).

Documentación

- G-DSM-PMTO-01 Guía de Información al Usuario para la Aprobación de un Programa de Mantenimiento **(Actualizado septiembre 2021)**
- G-DSM-PMTO-02 Guía de Evaluación Programa de Mantenimiento **(Actualizado septiembre 2021)**
- G-DSM-PMTO-04 Guía de Ampliaciones puntuales del programa de mantenimiento **(Actualizado septiembre 2021)**

Acceso a Sede Electrónica

Programas de Mantenimiento Parte ML

Documentación

- G-DSM-PMTO-05 Guía Programa de Mantenimiento de aeronaves Parte-ML **(Actualizado septiembre 2021)**

Formulario

- F-DSM-PMTO-40 Información del programa de mantenimiento de aeronaves Parte ML **(Actualizado septiembre 2021)**

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

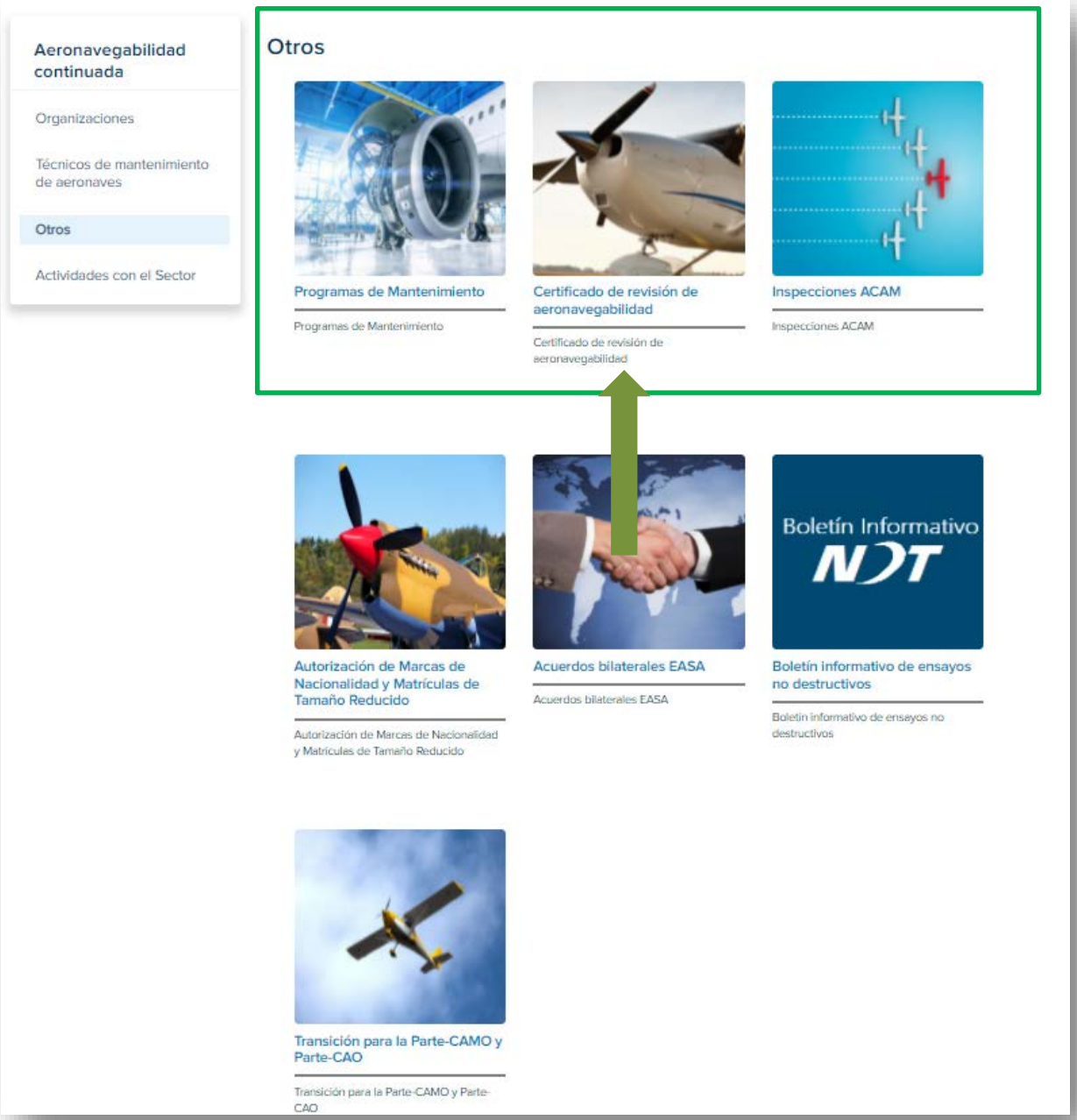

3.- Web y Sede electrónica

Certificado de revisión de aeronavegabilidad

Emisión de un Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad por parte de AESA / Issuance of an Airworthiness Review Certificate by AESA

- Procedimiento para la emisión de un Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad **Actualizado (Junio 2021)**
- G-DSM-ARC-01 3.4 Guía ARC

Emisión de un Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad (ARC) a una aeronave registrada en España por parte de una Organización de Gestión de Mantenimiento de la Aeronavegabilidad supervisada por AESA

- Expedición / Prórroga de Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad
- EASA. Additional extension of the Airworthiness Review validity when the aircraft is under controlled environment

Notificación de Emisión y Extensión de Certificados de Revisión de Aeronavegabilidad / Notification of Issue and Extension of Airworthiness Review Certificates

De acuerdo con M.A.901(p) y ML.A.903(f), siempre que se expida o prorrogue un certificado de revisión de la aeronavegabilidad a una aeronave, deberá remitirse copia del mismo al Estado miembro de matrícula en el plazo máximo de 10 días tras la expedición o la prórroga.

In accordance with M.A.901(p) and ML.A.903(f), a copy of any airworthiness review certificate issued or extended for an aircraft shall be sent to the Member State of Registry of that aircraft within 10 days

Si la emisión o extensión se realiza a través de SIPA, la notificación se considera realizada también a través de SIPA.

If the issue or extension of the ARC is done through SIPA, the notification is considered done also through SIPA.

En el caso de los PRA independientes, la notificación se ha de realizar a través de una solicitud general en la sede electrónica de AESA, dirigiéndola a la División de Aprobaciones y Estandarización de Aeronavegabilidad (opción "Servicios Centrales") de la Dirección de Seguridad de Aeronaves. Los PRA independientes también pueden presentar la notificación de forma presencial a través de registro, dirigiéndola a la División de Aprobaciones y Estandarización de Aeronavegabilidad de AESA.

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

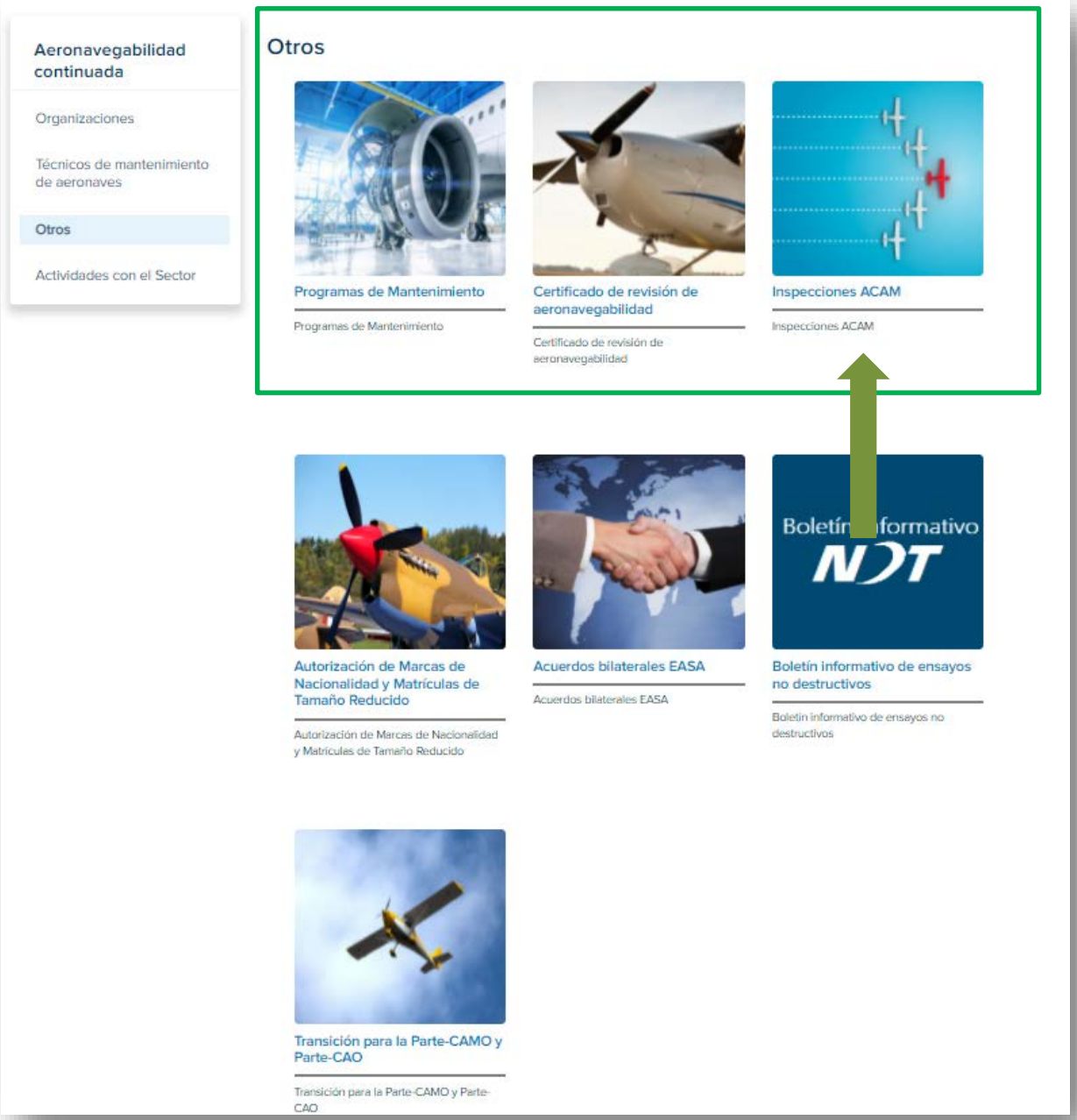

3.- Web y Sede electrónica

Inspecciones ACAM

El programa ACAM permite monitorizar el estado de la aeronavegabilidad de la flota de aeronaves EASA incluidas en el Registro de Matrícula de Aeronaves nacional, así como aquellas que se determinen a través de un acuerdo con otros países EASA según se establece en el artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944). El programa ACAM responde a los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 1321/2014 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas.

Dentro de las inspecciones ACAM se podrá llevar a cabo una verificación del equipamiento en función del tipo de aeronave y su operación, para este fin se facilitan los siguientes formatos de declaración que deberán ser enviados a la autoridad cuando ésta lo solicite.

- F-DSM-ACAM-31 Declaración equipamiento AOC Avión
- F-DSM-ACAM-32 Declaración equipamiento AOC Helicóptero
- F-DSM-ACAM-33 Declaración equipamiento NCC
- F-DSM-ACAM-34 Declaración equipamiento NCC Helicóptero
- F-DSM-ACAM-35 Declaración equipamiento SPO Avión **(Actualizado Junio 2021)**
- F-DSM-ACAM-36 Declaración equipamiento SPO Helicóptero

Para ayudar a establecer la causa raíz atribuible a una [illegible] pancia surgida en un expediente ACAM se facilita la siguiente guía:

- G-DSM-ACAM-01 Análisis de causas raíz (root cause)

Para consultas o dudas relacionadas con este tema diríjase a: acam-arc.aesa@seguridadaerea.es

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

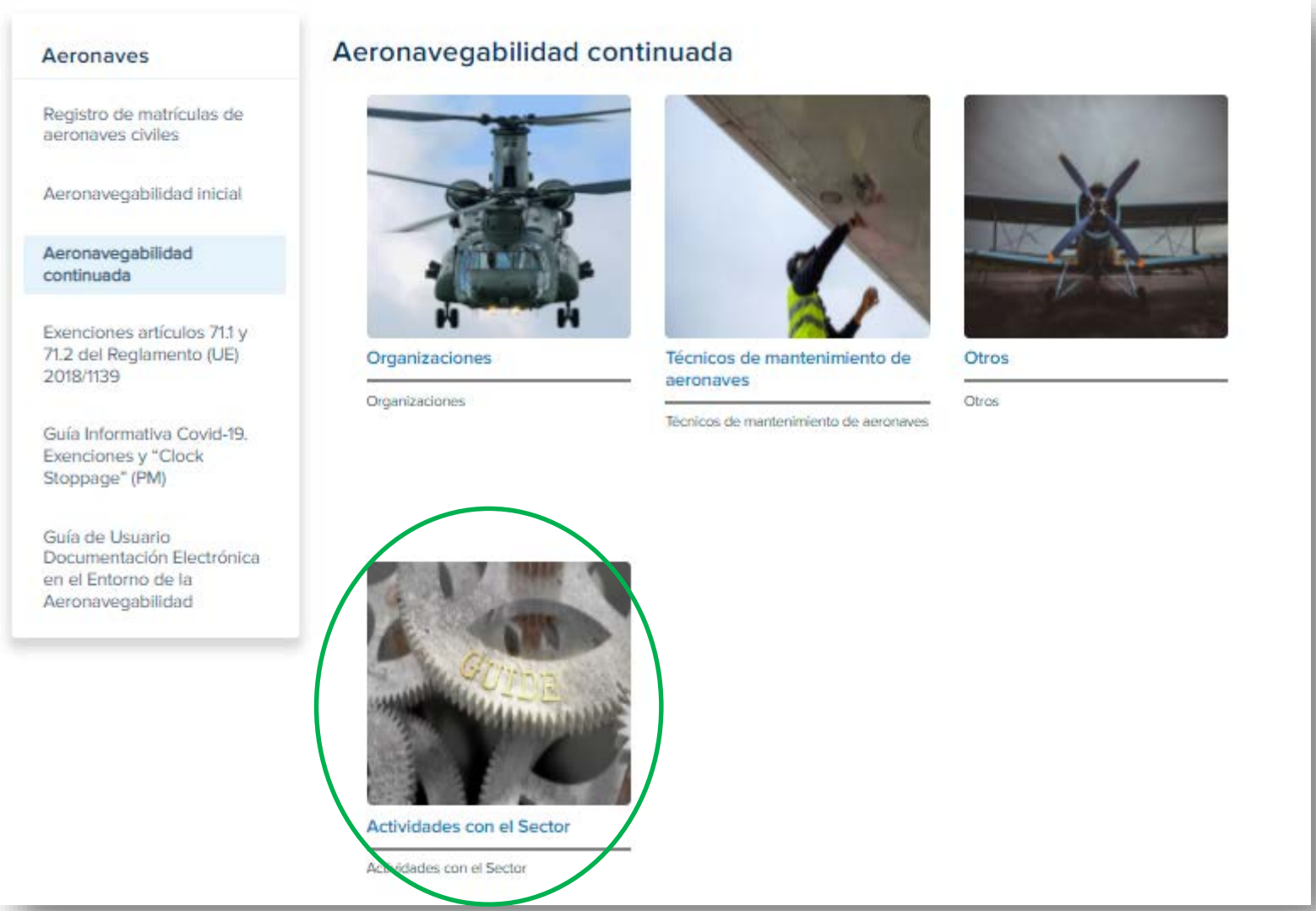

3.- Web y Sede electrónica

Actividades con el Sector

Jornadas Informativas Organizaciones de Mantenimiento

I Jornada Informativa Organizaciones de Mantenimiento – 19 junio 2019

- Aeronavegabilidad: Estructura Organizativa y Sistema de Comunicación de AESA
- Aspectos fundamentales de una Organización de gestión de mantenimiento
- Cambios normativos

Jornadas Informativas Organizaciones CAMO

I Jornada Informativa Organizaciones CAMO – 18 junio 2019

- Aeronavegabilidad: Estructura Organizativa y Sistema de Comunicación de AESA
- Aspectos fundamentales de una Organización de gestión de mantenimiento de la aeronavegabilidad
- Cambios normativos
- Preguntas y respuestas – SLIDO

Jornadas Informativas de Técnicos de Mantenimiento

I Jornada Informativa de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves – 27 octubre 2020

- AESA y los técnicos de mantenimiento de aeronaves
- Tramitación de solicitudes - sede electrónica
- Preguntas y Respuestas - I Jornada TMAs

II Jornada Informativa de Técnicos de Mantenimiento – 11 noviembre 2021

- Acciones Pendientes y Novedades
- Exámenes de la Autoridad – Registro y Matriculación
- Certificados de Reconocimiento

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

GUÍAS

FORMATOS
SOLICITUDES
TRÁMITES
(Emisión de ARC)

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

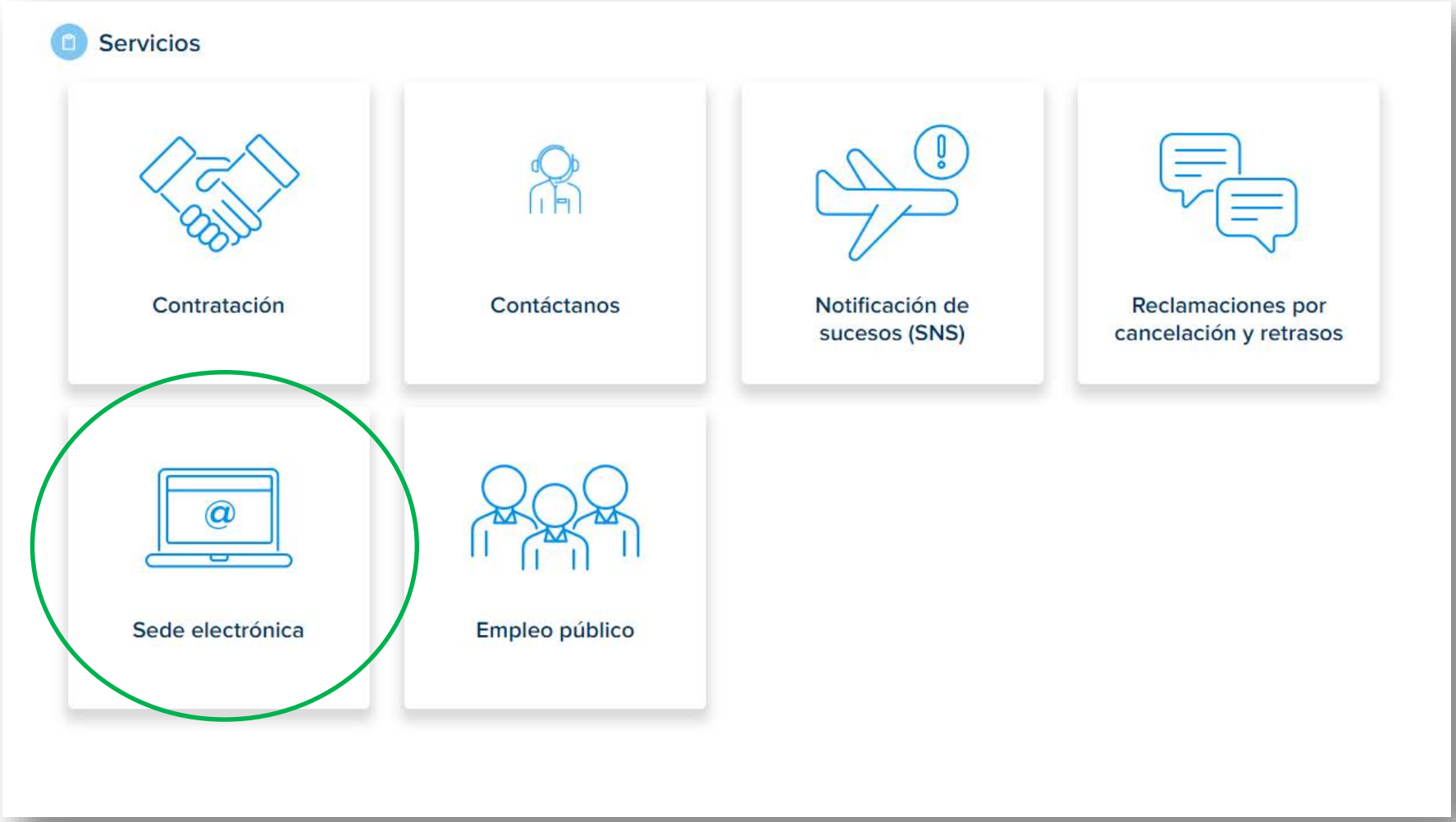

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

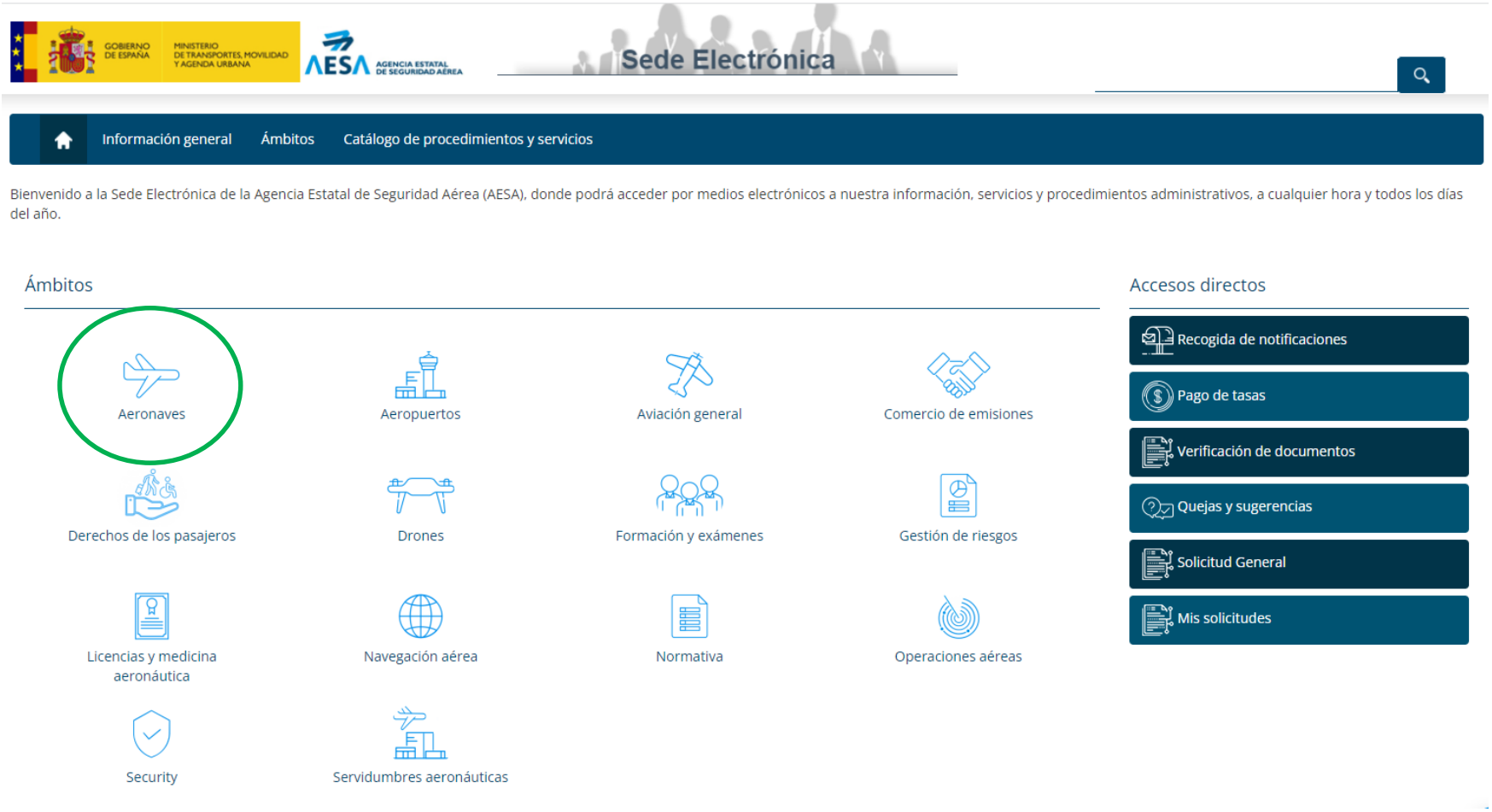

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Información general | Ámbitos | Catálogo de procedimientos y servicios

Emisión de certificado de revisión de aeronavegabilidad (ARC)

Descripción general

Este proceso contempla la emisión de un Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad conforme a la Subparte I de la Parte M (Anexo I al Reglamento (UE) 1321/2014) y a la Subparte I de la Parte ML (Anexo Vb al Reglamento (UE) 1321/2014)

Trámite online | Descargar documentos

Código SIA

687735

Plazo de presentación

30 días naturales antes de la caducidad del ARC

Lugar de presentación

- Personas jurídicas nacionales; sólo vía telemática
- Personas físicas o Personas jurídicas extranjeras; vía telemática o presencial en cualquier registro válido, entre los que se encuentran la propia AESA:

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Paseo de la Castellana 112
28046 Madrid

Asistente virtual de

Tasas

N/A

Documentos

- F-DSM-ARC-02 4.4 Solicitud.pdf

F-DEA-DO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA | AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA | Sede Electrónica

Información general | Ámbitos | Catálogo de procedimientos y servicios | Carpeta ciudadana

Aeronaves

A continuación se muestran los procedimientos administrativos y servicios relacionados con aeronaves. Seleccione el procedimiento administrativo o servicio que desee para obtener información sobre el mismo o realizar el trámite por medios electrónicos.

Catálogo de procedimientos y servicios

Nombre | **Elementos por página** 25 | Aplicar

Catálogo de procedimientos y servicios

Nombre del procedimiento o servicio	Acciones
Aprobación de Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinada (CAO)	
Aprobación de Organizaciones de Diseño NO EASA	
Aprobación de Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de Aeronavegabilidad (CAMO Parte CAMO)	
Aprobación de Organizaciones de Mantenimiento Parte 145/Parte M Subparte F	
Aprobación de Organizaciones de Producción	
Aprobación de Programas de Mantenimiento Parte M	

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA · AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Sede Electrónica

Información general | Ámbitos | Catálogo de procedimientos y servicios

Aprobación de Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de Aeronavegabilidad (CAMO Parte CAMO)

Descripción general

Procedimiento para la emisión inicial y modificación de la aprobación como Organización de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) de acuerdo a los requisitos aplicables de los anexos I (parte M), Va (Parte T), Vb (Parte ML) y Vc (Parte CAMO) del Reglamento (UE) 1321/2014.

Trámite online | Descargar documentos

Código SIA

687977

A quién va dirigido

Cualquier persona jurídica que quiera obtener o que ya disponga de una aprobación como Organización de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (Parte CAMO).

Plazo de presentación

Durante todo el año

Lugar de presentación

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Paseo de la Castellana 112
28046 Madrid

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

Documentos

- F-DAEA-CAMO-02_1.3_Solicitud_Emision_CAMO.pdf

Formas de inicio del trámite en Sede

- Descargar documentos (para presentación por otro canal)

A dónde acudir

- Personas jurídicas nacionales; sólo vía telemática
- Personas jurídicas extranjeras; vía telemática o presencial en cualquier registro válido, entre los que se encuentran la propia AESA:

Servicio de Gestión de Aeronavegabilidad – camo.aesa@seguridadaerea.es

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Paseo de la Castellana 112
28046 Madrid

Órgano responsable / Unidad gestora

Agencia Estatal de Seguridad Aérea / Dirección de Seguridad de Aeronaves

Nivel de administración electrónica

Nivel 4: Tramitación electrónica

Formas de inicio

- Instancia de parte

Normativa

- Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de Julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la seguridad aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) No 2111/2005, (CE) No 1008/2008, (UE) No 996/2010, (CE) 376/2014 y las directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) No 552/2004 y (CE) No 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) No 3922/91 del Consejo.
- Reglamento (UE) 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas; y sus posteriores modificaciones: Reglamentos (UE) 2015/1088, (UE) 2015/1536, (UE) 2018/1142, (UE) 2019/1383, (UE) 2019/1384 y (UE) 2020/270.
- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, publicada en el BOE de 8 de julio de 2003; y sus posteriores modificaciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- AMC/GM: Decision 2016/011/R de 11 de julio de 2016 of the Executive Director of the Agency of 28 November 2003, on AMC & GM to Commission Regulation (EC) N° 2042/2003 of 20 November 2003 on the continuing airworthiness of aircraft and aeronautical products, parts and appliances, and on the approval of organisations and personnel involved in these tasks; y sus posteriores modificaciones.
- AMC/GM: Decision 2020/002/R of 13 march 2020 amending the AMC & GM to Annex I (PART-M), Annex II (PART-145), Annex III (PART-66), Annex IV (PART-147) and Annex Va (PART-T) to as well as to the articles of Commission Regulation (EU) no 1321/2014, and issuing AMC & GM to Annex Vb (PART-ML), Annex Vc (PART-CAMO) and Annex Vd (PART-CAO) to that regulation.

Áreas temáticas

- Aeronaves
- Aviación general

Observaciones

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

3.- Web y Sede electrónica

GUÍAS

ORGANIZACIONES

ORGANIZACIONES DE GESTIÓN DE LA AERONAVEGABILIDAD

TRANSICIONES Parte CAMO y Parte CAO

CAMO

CAO

3.- Web y Sede electrónica

GUÍAS

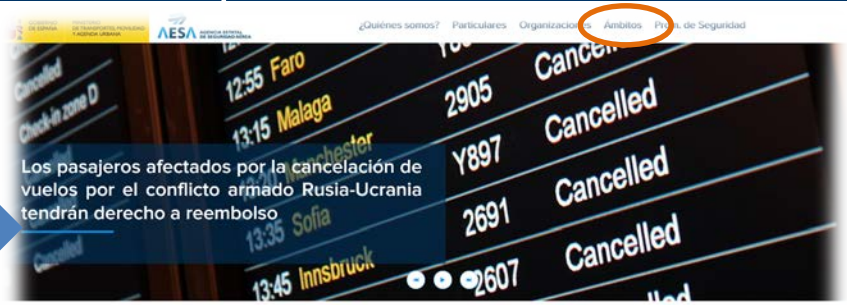

ÁMBITOS

AERONAVES

AERONAVEGABILIDAD CONTINUADA

ORGANIZACIONES

- TRANSICIONES Parte CAMO y Parte CAO
- CAMO
- CAO

OTROS

- Programa de mantenimiento
- Certificados de revisión aeronavegabilidad (ARC)
- Inspecciones ACAM

ALTA DE USUARIOS

Sustituye los Formatos 4

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

1. Introducción

2. Acciones pendientes

3. Web y sede electrónica AESA

4. Transiciones CA(M)O

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

Según normativa, Reglamento (UE) n.º 1321/2014 y su actualización con el **Reglamento (UE) 2021/700** de 26 de marzo de 2021:

(8) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1383 de la Comisión ([5]) introdujo un período transitorio para la aprobación de las organizaciones que participan en el mantenimiento de la aeronavegabilidad, incluido el mantenimiento. Dicho período transitorio finaliza el 24 de septiembre de 2021. Habida cuenta de la actual pandemia de COVID-19, es necesario ampliar por seis meses este período transitorio para evitar a la industria una carga adicional durante la crisis y facilitar el cumplimiento de las nuevas normas y procedimientos introducidos por el presente Reglamento.

5. La autoridad competente expedirá, previa solicitud, un certificado de aprobación mediante el formulario EASA 14 de conformidad con el anexo V *quater* (parte CAMO), a las organizaciones titulares de un certificado de aprobación de organización de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad expedido de conformidad con la subparte G del anexo I (parte M), y a partir de entonces las supervisará de conformidad con el anexo V *quater* (parte CAMO).

No obstante lo dispuesto en el punto CAMO.B.350 del anexo V *quater* (parte CAMO), hasta el 24 de marzo de 2022, la organización podrá corregir cualquier conclusión de incumplimiento relacionada con los requisitos introducidos por el anexo V *quater* (parte CAMO) y no incluidos en la subparte G del anexo I (parte M).

Si después del 24 de marzo de 2022 la organización no ha cerrado estas conclusiones, el certificado de aprobación será revocado, limitado o suspendido total o parcialmente.

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

Según normativa, Reglamento (UE) n.º 1321/2014 y su actualización con el **Reglamento (UE) 2021/700** de 26 de marzo de 2021:

(8) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1383 de la Comisión ([5]) introdujo un período transitorio para la aprobación de las organizaciones que participan en el mantenimiento de la aeronavegabilidad, incluido el mantenimiento. Dicho período transitorio finaliza el 24 de septiembre de 2021. Habida cuenta de la actual pandemia de COVID-19, es necesario ampliar por seis meses este período transitorio para evitar a la industria una carga adicional durante la crisis y facilita ... idos por el presente Reglamento.

24 de marzo de 2022 → **TODAS LAS DISCREPANCIAS CERRADAS**

5. La autoridad ... n mediante el formulario EASA 14 de conformidad con ... de un certificado de aprobación de organización de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad expedido de conformidad con la subparte G del anexo I (parte M), y a partir de entonces las supervisará de conformidad con el anexo V *quater* (parte CAMO).

REVOCADAS
LIMITADAS
SUSPENDIDAS!!!!

No obstante lo dispuesto ... hasta el 24 de marzo de 2022, la organización podrá corr ... los requisitos introducidos por el anexo V *quater* (parte CA ... M).

Si después del 24 de marzo de 2022 la organización no ha cerrado estas conclusiones, el certificado de aprobación será revocado, limitado o suspendido total o parcialmente.

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS TRANSICIONES CAMO Parte M Subparte G

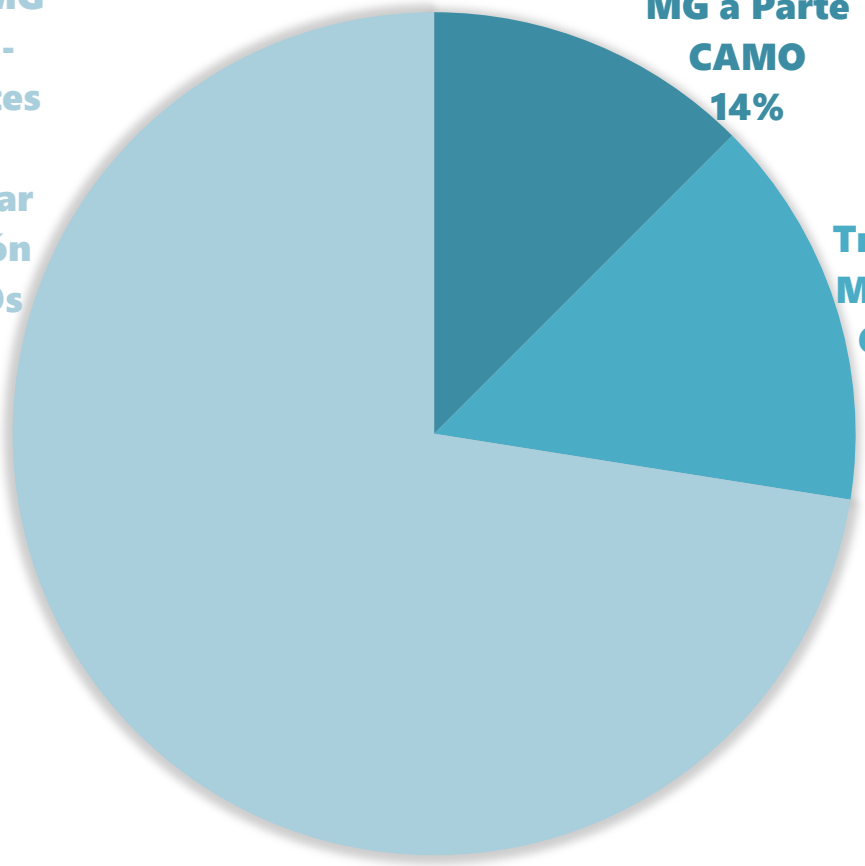

29%
Transición completada

Todas las CAMO MG han solicitado su transición

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS APROBACIONES Parte CAMO

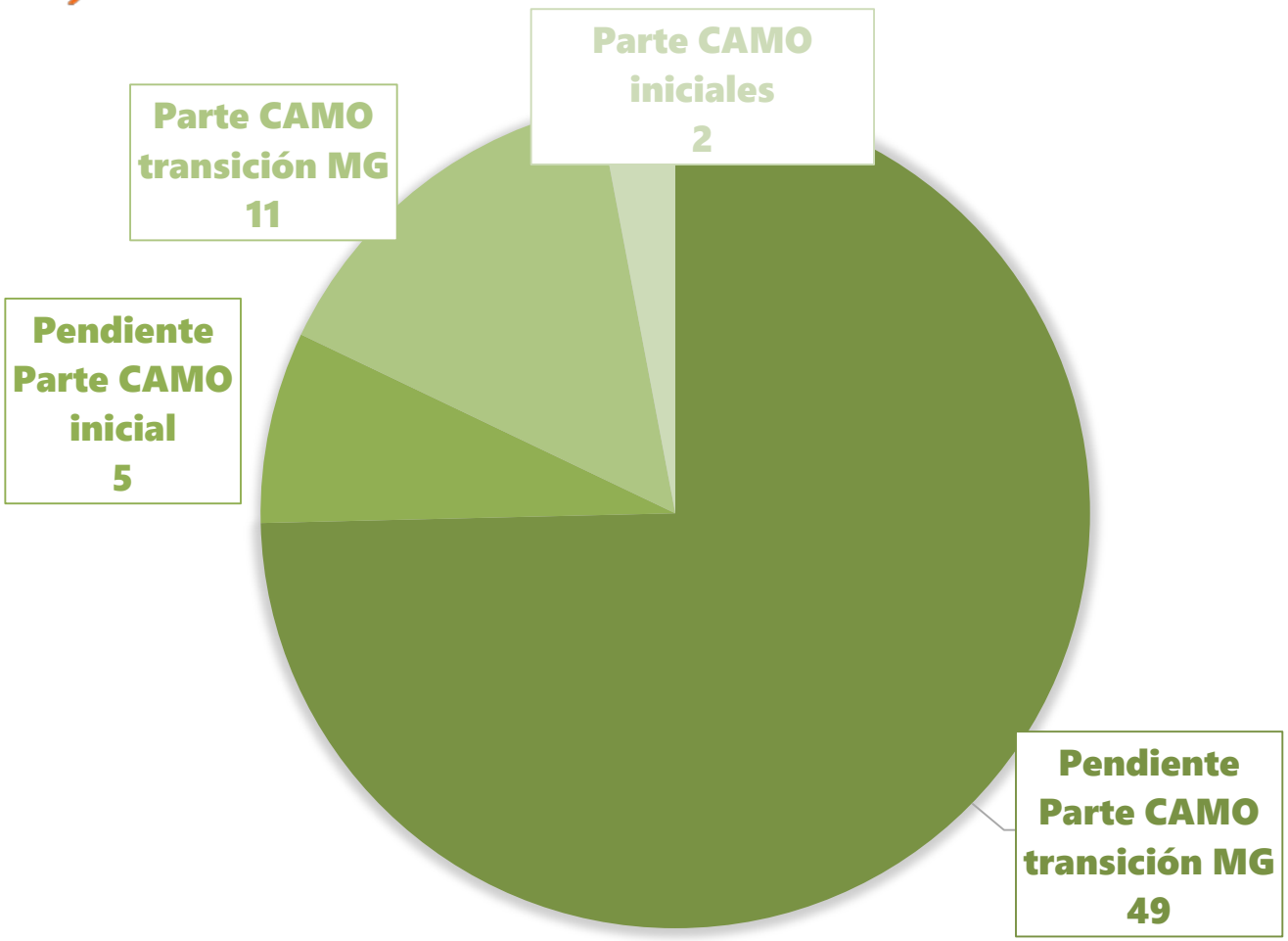

13
Activas

54
Pendientes de emisión

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

BUZONES PARA CONSULTAS

camo.aesa@seguridadaerea.es
acam-arc.aesa@seguridadaerea.es
cao.aesa@seguridadaerea.es

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

F-DEA-PDO-09 1.0 DOCUMENTACIÓN PÚBLICA